



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2020-00022	EJECUTIVO	DTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ. DDO: LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ Y OTRO	Recurso de reposición en subsidio de apelación

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy DIECISIETE (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del martes VEINTIUNO (21) de marzo de 2023. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día VEINTITRÉS (23) de MARZO del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m)¹.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario

¹ Según Acuerdo CSJNAA22 – 0160 de 25 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm.

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION EN PROCESO EJECUTIVO No. 2020-22

daniel muñoz <jusdm666@gmail.com>

Jue 16/03/2023 11:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo
<jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO.
E. S. D.

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE
APELACIÓN.

FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87029450, portador de la tarjeta profesional No. 240925 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandante JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5351220, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020 -00022-00 que conoce el Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, interpongo y sustento recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto No. 171 del 10 de marzo de 2023 proferido por su despacho, con fundamento en lo siguiente:

SUSTENTACIÓN

1.- Mediante el auto No. 171 del 10 de marzo de 2023, publicado en estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, el día 13 de marzo de 2023, providencia en la cual el Juzgado resuelve: *“PRIMERO: SIN LUGAR a tener en cuenta la citación para notificación personal y la notificación por aviso realizadas a la demandada MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 27.444.855, por las razones antes expuestas. SEGUNDO: SIN LUGAR a tener en cuenta la notificación por aviso realizada al demandado LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.196.005, por las razones antes expuestas”*.

No obstante, frente a este punto, se tiene que a través de correo certificado “FABIO EXPRESS” se procedió a agotar la correspondiente comunicación para la notificación personal, el día 20 de diciembre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral sexto del artículo 291 ibídem, y en razón a que la parte demandada **“SE REHUSO RECIBIR”**, se procedió a efectuar la notificación por aviso aportada.

El representante de correo certificado “FABIO EXPRESS”, manifestó haber enviado al Juzgado de San Lorenzo Nariño, las respectivas constancias sobre la citación para notificación personal, así como también las constancias de notificación por aviso dentro del asunto que nos ocupa, bajo la buena fe se le dio credibilidad.

Sin embargo, se vuelven a enviar las constancias de citación para notificación personal y las constancias de notificación por aviso.

2.- Referente al punto de la solicitud de decretar y programar fecha para diligencia de secuestre, se tiene que el día 25 de febrero de 2020, el suscrito allegó a la oficina de instrumentos públicos de la Unión Nariño, el oficio No. 070 del 13 de febrero de 2020, para lo de su competencia, según radicado No. 2020-248-6-239 en el cual consta la respectiva inscripción de la medida cautelar del bien inmueble matrícula inmobiliaria No. 248-27473, y pago del valor correspondiente. Cumpliendo así con la carga procesal.

La negligencia del señor registrador de instrumentos públicos está obstaculizando el desarrollo del proceso. Negligencia que la parte demandante no está obligado a soportar, toda vez que la norma señala que “una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez”.

Es decir, cumplida la carga procesal del registro de la medida cautelar, no es viable señalar por parte del juzgado: *“Remítase una copia del oficio a la parte demandante con el fin de que gestione lo pertinente para la inscripción de la medida cautelar”*.

En razón a ello, el demandante incurrió en gastos nuevamente, y realizó el trámite de servicio en línea para obtener el certificado de libertad y tradición donde reposa la medida cautelar registrada, el cual se allega, para efectos de que se decrete y programe fecha de diligencia de secuestre del bien inmueble embargado, a efectos de no continuar dilatando el proceso.

SOLICITUD

1.- Solicito señor Juez Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, se proceda a reponer la decisión proferida en auto No. 171 del 10 de marzo de 2023 dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-22, esto es, se tenga por notificada a la parte demandada y se decrete y programe fecha para diligencia de secuestre del bien inmueble embargado dentro del presente asunto.

2.- Subsidiariamente, solicito ante el superior jerárquico que conoce en segunda instancia del recurso de apelación, se revoque la decisión proferida por el A Quo, en primera instancia, y se ordene tener por notificada a la parte demandada y el decretar y programar fecha para diligencia de secuestre del bien inmueble embargado dentro del presente asunto.

ANEXOS

- 1.- constancia citación para notificación. Consta de seis (6) folios.
- 2.- constancia de notificación por aviso. Consta de seis (6) folios.
- 3.- certificado de libertad y tradición con medida cautelar.
- 4.- constancia de radicación No. 2020-248-6-239 oficina de II.PP.

Atentamente:



FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA.
C.C. No. 87029450 Taminango N.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.

SEÑORA
MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS
VEREDA BELLAVISTA
SAN LORENZO - NARIÑO.
Celular 3116351017.

ENTREGADO

Asunto CITACIÓN JUDICIAL PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

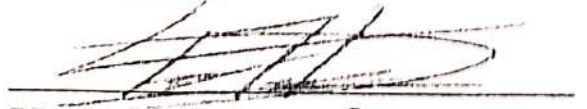
De manera atenta, se le comunica a la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.444.855, con parte demandada, que debe COMPARECER al Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo, ubicado en el Barrio Corea de San Lorenzo Nariño, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la fecha de entrega de la presente comunicación, para efectos de notificarle personalmente el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de febrero de 2020, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00, instaurado por el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.351.220, en calidad de parte demandante.

Para tal efecto, también puede comunicarse a través del correo electrónico jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, manifestando su intención de notificar del auto admisorio de la demanda de 11 de febrero de 2020 dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00.

Una vez notificado, se le advierte a la parte demandada MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS., que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para pronunciarse frente a la demanda, es decir, para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito, de ser su voluntad.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso); atendiendo que desconoce correo electrónico de la parte demandada.

Atentamente:


FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA
C. C. No. 87029450 Taminango N.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.



San Juan de Pasto, 10 de enero del 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No 2020-00022

DEMANDANTE: JULIO CESAR RODRÍGUEZ GÓMEZ.

DEMANDADO (A): MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS.

El suscrito administrador de **ENVÍA** con Nit 800.185.306-4 certifica que el día 20 de diciembre del 2022 se envió oficio de comunicación personal a la señora **MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS** a la siguiente dirección Vereda Bellavista del Municipio de San Lorenzo-Nariño si nos recibe dicha citación la señora **MARTHA MUÑOZ**, pero se rehúsa afirmar como consta en dicha guía de entrega **096000325646**

Atentamente



HORACIO GÓMEZ.

Administrador Envía Sede Centro.

Punto de Servicio

Centro

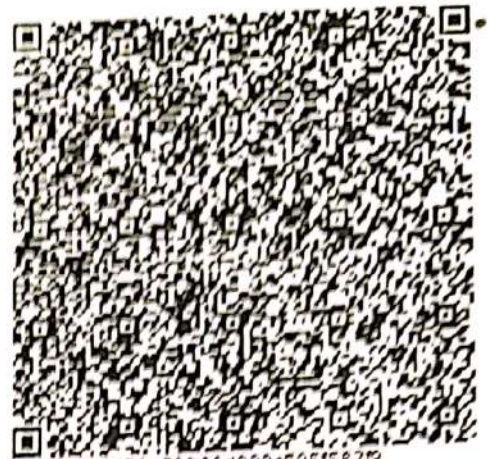
Calle 17 No. 26 - 34 Centro
Teléfono: 602 741 9266 ext. 4802
agentesac09003@envia.co

Pasto - Nariño



FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA OC09
096000325650

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá,
Línea de Atención al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo
electrónico: administradorpq1@enviacolvanes.com.co | Lic Min
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIU
5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res 4327
Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res 9061 Dic/20 | Agente
Retenedor de IVA | RES.18764020889309 09/11/2021 | PREFIJO
OC09 96000132001 AL 96001000000
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA
CONTADO



CUFE 61111de9c1c14855155494b088594084M8eaf50N3d3a778c62a920f4333dd6d4bc2c018459b58268d833c525f5671a

Fecha Admisión: 19/12/2022 10:51
Remitente:
JJUSGADO PROMISCOPO MUNIPAL DE
SAN LOREN
BARRIO COREA
Tel.3157375017
PASTO
Cuenta: 09-003-0001312
Codigo Postal:
Identificación: 12999308
fabioexpress2013@hotmail.com

Destinatario
LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ
MARTINEZ
VEREDA VELLA VISTA
Tel.316351017
SAN LORENZO-NARIÑO
Identificación:
Codigo Postal: 521540
Fecha aprox entrega: 28/12/2022

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	800		0	800

DICE CONTENER: PROCESO#2020-0022 DOCUMENTOS:

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las cancelas de los puntos de servicio,
y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este
documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Liliana Palma

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO ENTREGA			HORA
D:	M:	A:	
2 DO INTENTO ENTREGA			
D:	M:	A:	
FECHA DEVOL AL REMITENTE			
D:	M:	A:	



Guia 096000325650 D.E 09

Nombre recibe a conformidad,

Observaciones:

Recibe Oficio la Señora Martha Muñoz
Pero se rehusa

Cedula

2012223 PM

Firmar



San Juan de Pasto, 10 de enero del 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No 2020-00022

DEMANDANTE: JULIO CESAR RODRÍGUEZ GÓMEZ.

DEMANDADO (A): LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

El suscrito administrador de ENVÍA con Nit 800.185.306-4 certifica que el día 20 de diciembre del 2022 se envió oficio de comunicación personal al señor **LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTÍNEZ** a la siguiente dirección Vereda Bellavista del Municipio de San Lorenzo-Nariño si nos recibe dicha citación la señora **MARTHA MUÑOZ**, pero se rehúsa afirmar como consta en dicha guía de entrega **096000325650**

Atentamente



HORACIO GÓMEZ.

Administrador Envía Sede Centro.

Punto de Servicio

Centro

Calle 17 No. 26 - 34 Centro
Teléfono: 602 741 9266 ext. 4802
agentesac09003@envia.co

Pasto - Nariño



San Juan de Pasto, 27 de febrero del 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO-NARIÑO.

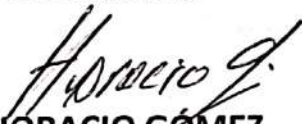
Ref: Proceso Ejecutivo No 2020-00022

DEMANDANTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ.

DEMANDADO (A): LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ.

El suscrito administrador de **ENVÍA** con Nit 800.185.306-4 certifica que el día 22 de febrero del 2023 del presente año se entregó oficio de notificación por aviso al señor **LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ** a la siguiente dirección Vereda Bellavista del Municipio de San Lorenzo-Nariño si nos recibe dicho oficio la señora **MARIA MARTINEZ** con cedula de ciudadanía No 27.445.869 como consta en dicha guía de entrega **096000333272** se anexa coipa del mandamiento de pago copia de la demanda con sus respectivos anexos.

Atentamente


HORACIO GÓMEZ.

Administrador Envía Sede Centro.

Punto de Servicio

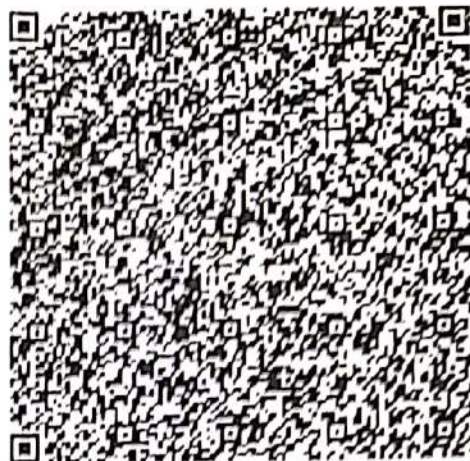
Centro

Calle 17 No. 26 - 34 Centro
Teléfono: 602 741 9266 ext. 4802
agentesac09003@envia.co

Pasto - Nariño



FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA OC09
096000325646



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogota,
Linea de Atencion al usuario (1)7943670 www.envia.co | correo
electrónico: administradorpq1@enviacolvanes.com.co | Lic Min
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Mintic 001368 del 4/8/20 | CIU
5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res 4327
Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res 9061 Dic/20 | Agente
Retenedor de IVA | RES.18764020889309 09/11/2021 | PREFIJO
OC09 96000132001 AL 96001000000
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA
CONTADO

CUFE:099e826b79282d88a72ccc3660a8fcad95574db879b81f804172ba45a8ac984ccbb71a51e8ca4a63f132aac2ba27a5

Fecha Admisión: 19/12/2022 10:49 Remitente: JJUSGADO PROMISCOPO MUNIPAL DE SAN LOREN BARRIO COREA Tel.3157375017 PASTO Cuenta: 09-003-0001312 Codigo Postal: Identificación: 12999308 fabioexpress2013@hotmail.com	Destinatario MARTHA LUCIA MUNOZ VIVEROS VEREDA BELLA VISTA Tel.3116351017 SAN LORENZO-NARIÑO Identificación: Codigo Postal: 521540 Fecha aprox entrega: 28/12/2022
--	---

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	4,800		0	4,800

DICE CONTENER: DOCUMENTO SIN TEXTO GUIA	DOCUMENTOS: PROCESO#20200022 V-ENTREGA PERSONAL
--	---

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Liliana Palma

Desconocido No.31	1	2	1ER INTENTO ENTREGA	HORA
Rehusado No.44	1	2	D: M: A:	
No Reside No.35	1	2	2 DO INTENTO ENTREGA	
No Reclama No.40	1	2	D: M: A:	
Dir. errada No.34	1	2	FECHA DEVOLUCION REMITENTE	
Otros	1	2	D: M: A:	

(Nov Operativa/Cerrado)



Guia 096000325646 **D.E** **09**

Nombre recibe a conformidad	Observaciones:
<i>Recibe Oficio la señora Martha Muñoz-Pero se</i>	
Cedula	
<i>201222 3:00 pm</i>	
DIA MES AÑO HORA MIN	<i>Rehusa a Firmar</i>

SEÑOR

LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ

VEREDA BELLAVISTA

SAN LORENZO - NARIÑO.

Celular 3116351017.

ENTREGADO 7 0 DIC 2022

Asunto CITACIÓN JUDICIAL PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

De manera atenta, se le comunica al señor LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.196.005, como parte demandada, que debe COMPARECER al Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo, ubicado en el Barrio Corea de San Lorenzo Nariño, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la fecha de entrega de la presente comunicación, para efectos de notificarle personalmente el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de febrero de 2020, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00, instaurado por el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.351.220, en calidad de parte demandante.

Para tal efecto, puede comunicarse a través del correo electrónico jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, manifestando su intención de notificarse del auto admisorio de la demanda de 11 de febrero de 2020, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00.

Una vez notificado, se le advierte a la parte demandada LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ, que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para pronunciarse frente a la demanda, es decir, para contestar la demanda y/o proponer excepciones de mérito, de ser su voluntad.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso); atendiendo que se desconoce correo electrónico de la parte demandada.

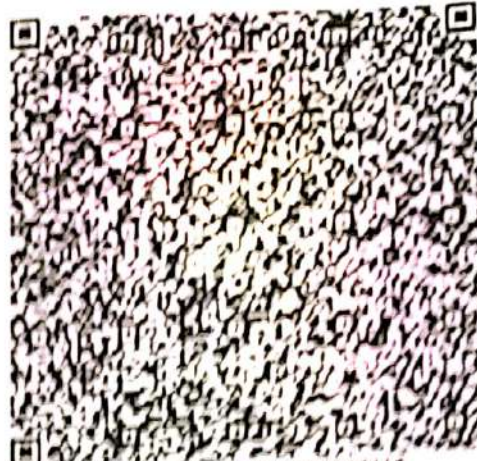
Atentamente:


FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA
C. C. No. 87029450 Taminango N.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA OC09
096000333272

Envia, NIT 800.105.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá,
Atención al usuario (1)7043670 www.envia.co | correo
electónico: administradorpq1@enviacolvarias.com.co | Lic. Min
transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic. Minic 001368 del 4/8/20 | CIU
8320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res 4327
Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res 9081 Dic/20 | Agente
Retenedor de IVA | RES.18764020009309 09/11/2021 | PREFIJO
OC09 96000132001 AL 96001000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA
CONTADO



CUFE 520b0d0c7a32f61a725fa74260f34a550e3673ab04433518b45cd18b98c403b9006594310517997f8195015457547415

Fecha Admisión: 20/02/2023 15:24
Remitente:
JUSGADO PROMISCO SAN LORENZO
NARIÑO
BARRIO KOREA
Tel 3157375017
PASTO
Cuenta: 09-003-0001312
Codigo Postal:
Identificación: 12999308
fabioexpress2013@hotmail.com

Destinatario
LORENZO DE LA CRUZ MARTINEZ
VEREDA VELLAVISTA SAN LORENZO NARIÑO
Tel 3116351017
SAN LORENZO-NARIÑO
Identificación:
Codigo Postal: 521540
Fecha aprox entrega: 01/03/2023

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varla	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1			0	

DICE CONTENER: DOCUMENTO
SIN TEXTO GUIA

DOCUMENTOS:
PROCESO 2020-0022

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio,
en cumplimiento a la ley 1591 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este
documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:

Carolina

Desconocido	No.31	1	2	1ER INTENTO ENTREGA				HORA
Rehusado	No.44	1	2	D:	M:	A:		
No Reside	No.35	1	2	2DO INTENTO ENTREGA				
No Reclama	No.40	1	2	D:	M:	A:		
Dir. errada	No.34	1	2	FECHA DEVOLUCION REMITENTE				
Otros		1	2	D:	M:	A:		

(Nov Operativa/Cerrado)



Guia 096000333272 D.E 09

Nombre recibe a conformidad

Observaciones:

Maria Martinez

27445869

22	02	23			
TA	MES	AÑO	HORA	MIN	



San Juan de Pasto, 27 de febrero del 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LORENZO-NARIÑO.

Ref: Proceso Ejecutivo No 2020-00022

DEMANDANTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ.

DEMANDADO (A): MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS.

El suscrito administrador de ENVÍA con Nit 800.185.306-4 certifica que el día 22 de febrero del 2023 del presente año se entregó oficio de notificación por aviso a la señora **MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS** a la siguiente dirección Vereda Bellavista del Municipio de San Lorenzo-Nariño si nos recibe dicho oficio la señora **MARIA MARTINEZ** con cedula de ciudadanía No 27.445.869 como consta en dicha guía de entrega **096000333270** se anexa coipa del mandamiento de pago copia de la demanda con sus respectivos anexos.

Atentamente


HORACIO GÓMEZ.

Administrador Envía Sede Centro.

Punto de Servicio

Centro

**Calle 17 No. 26 - 34 Centro
Teléfono: 602 741 9266 ext. 4802
agentesac09003@envia.co**

Pasto - Nariño

Taminango Nariño - 18 de febrero de 2023.

SEÑORA
MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS
VEREDA BELLAVISTA
SAN LORENZO - NARIÑO.
Celular 3116351017.

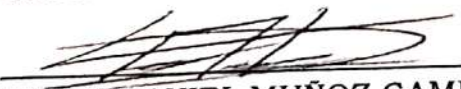
Asunto: NOTIFICACIÓN AVISO (Artículo 292 Ley 1564 de 2012).

Se informa a la parte demandada MARTHA LUCIA MUÑOZ VIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.444.855, de la existencia del auto admisorio de fecha 11 de febrero de 2020, proferido dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00 por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, ubicado en el Barrio Corea de San Lorenzo Nariño, con correo electrónico jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co proceso instaurado por JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ como parte demandante.

Se advierte a la parte demandada que la notificación por aviso se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en su lugar de destino, fecha a partir de la cual dispone de diez (10) días para contestar la demanda y/o proponer excepciones de mérito, conforme lo prevé el artículo 442 de la Ley 1564 de 2012. Siempre y cuando sea de su interés.

Lo anterior se hace al tenor de lo previsto en el numeral 6 del artículo 291 y en concordancia con el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012.

A la presente notificación por aviso se adjunta copia del auto admisorio del 11 de febrero de 2020 (tres folios), y copia de la demanda ejecutiva singular y sus anexos (once folios). Total, número de folios catorce (14).
Atentamente:


FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA
C. C. No. 87029450 Taminango N.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.
Apoderado parte demandante.



SEÑOR
LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ.
VEREDA BELLAVISTA
SAN LORENZO - NARIÑO.
Celular 3116351017.

Asunto: NOTIFICACIÓN AVISO (Artículo 292 Ley 1564 de 2012).

Se informa a la parte demandada LORENZO FERNANDO DE LA CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.196.005, de la existencia del auto admisorio de fecha 11 de febrero de 2020, proferido dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00022-00 por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño, ubicado en el Barrio Corea de San Lorenzo Nariño, con correo electrónico jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co proceso instaurado por JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ como parte demandante.

Se advierte a la parte demandada que la notificación por aviso se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en su lugar de destino, fecha a partir de la cual dispone de diez (10) días para contestar la demanda y/o proponer excepciones de mérito, conforme lo prevé el artículo 442 de la Ley 1564 de 2012. Siempre y cuando sea de su interés.

Lo anterior se hace al tenor de lo previsto en el numeral 6 del artículo 291 y en concordancia con el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012.

A la presente notificación por aviso se adjunta copia del auto admisorio del 11 de febrero de 2020 (tres folios), y copia de la demanda ejecutiva singular y sus anexos (once folios). Total, número de folios catorce (14).

Atentamente:


FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA
C. C. No. 87029450 Taminango N.
T. P. No. 240925 del C. S. de la J.
Apoderado parte demandante.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA UNION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230316928173923040

Nro Matrícula: 248-27473

Pagina 1 TURNO: 2023-248-1-1663

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 09:44:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 248 - LA UNION DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: SAN LORENZO VEREDA: BELLAVISTA

FECHA APERTURA: 17-09-2010 RADICACIÓN: 2010-1719 CON: RESOLUCION DE: 22-06-2010

CODIGO CATASTRAL: 526870000000000040766000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION 1-2780 HAS, Y CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION N 0000597, FECHA 22 06 DEL 2010, DE INCODER.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL NARANJO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-2010 Radicación: 1719

Doc: RESOLUCION 0000597 DEL 22-06-2010 INCODER DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS EXT.1-2780 HAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: DE LA CRUZ MARTINEZ LORENZO FERNANDO

CC# 98196005 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-2010 Radicación: S/N

Doc: RESOLUCION 0000597 DEL 22-06-2010 INCODER DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 PROHIBICION FRACCIONAR SIN AUTORIZACION DE INCODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ MARTINEZ LORENZO FERNANDO

CC# 98196005

A: INCODER

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-2020 Radicación: 2020-248-6-239



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA UNION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230316928173923040

Nro Matrícula: 248-27473

Pagina 2 TURNO: 2023-248-1-1663

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 09:44:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 070 DEL 13-02-2020 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LORENZO DE SAN LORENZO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO N° 2020-00022

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GOMEZ JULIO CESAR

CC# 5351220

A: DE LA CRUZ MARTINEZ LORENZO FERNANDO

CC# 98196005 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-248-1-1663

FECHA: 16-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM ALFREDO LOMBANA SOLARTE

*Documentos
Rúbrica*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

LA UNION - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 09:38:07 am

72810937

No. RADICACIÓN: 2020-248-6-239

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ

OFICIO No.: 070 del 13/2/2020 JUZGADO PROMISCO MUJICIAL SAN LORENZO de SAN LORENZO

MATRICULAS: 248-27473

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE Nro DOC: 115421245200390233084 FECHA:

25/02/2020 VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 65066

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 LA UNION

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 09:38:11 am

72810938

No. RADICACIÓN: 2020-248-1-1349

Asociado al turno de registro: 2020-248-6-239

MATRICULA: 248-27473

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 Nro DOC: 115421245200390233084 FECHA:

25/02/2020 VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 65066